

RESOLUCIÓN UNRN – AVVM CPyGE N° 01/2026

General Roca, 09 de abril de 2026

VISTO, el Expediente N° 516/2026 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, la Resolución UNRN N° 191/2026, las Disposiciones UNRN AVVM N° 773/2025, 822/2026, y

CONSIDERANDO

Que el Estatuto Universitario, en su Artículo 3° prevé la promoción del sistema democrático de gobierno, las libertades civiles y los derechos humanos reconocidos por la Constitución Nacional, siendo un ámbito de debate y de libre expresión en un marco de respeto al disenso y aliento a la tolerancia, mostrando compromiso institucional liberado de toda connotación política o ideológica.

Que mediante Resolución citada en el Visto, y al cumplirse los 50 años del golpe de Estado e inicio de la última dictadura cívico-militar en la Argentina, este adquiere una potencia particular para redoblar los esfuerzos para sostener la memoria colectiva y transmitir a las nuevas generaciones la gravedad de lo ocurrido.

Que al aprobar el uso de la leyenda "*1976-2026 - 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más*" en los actos y documentos administrativos - académicos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, durante el año 2026, es de consideración contribuir a reponer y potenciar una trama que resignifica nuestros principios estatutarios relacionados con la vigencia del orden democrático y, a su vez, revalida el compromiso de nuestra Institución con la memoria, la verdad y la justicia.

Que la Sede Alto Valle - Valle Medio, mediante Disposiciones citadas en el Visto, ha aprobado las propuestas "*Sembrar Memoria, Verdad y Justicia*", teniendo como objetivo generar espacios de conmemoración en el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, así como de reconocimiento de la lucha activa por el derecho a la identidad, mediante la plantación de árboles con motivos simbólicos en las localizaciones de General Roca, Villa Regina y Choele Choel.

Que en la sesión ordinaria de fecha 09 de abril, realizada en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, el Consejo de Programación y Gestión

Estratégica de la Sede Alto Valle - Valle Medio, se ha tratado el tema del punto 8 del orden del día y aprobado por unanimidad de los/as consejeros/as presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32° del Estatuto Universitario y la normativa vigente.

Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la instalación de placas recordatorias en los espacios conmemorativos ***"Sembrar Memoria, Verdad y Justicia"*** en vistas del 50° Aniversario del último golpe de Estado y en homenaje a las víctimas de la dictadura del ámbito territorial de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las placas llevarán la siguiente leyenda: *"A 50 años del último golpe de Estado. Memoria, Verdad y Justicia. Nunca más. 1976 - 24 de marzo – 2026"*.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Subsecretaría de Extensión de la Sede Alto Valle-Valle Medio la realización de las placas y la organización de los actos de descubrimiento durante el transcurso del año 2026.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.